



Presidencia  
de la República

Búsauedx



# PRENSA

 Mantente al día con las secciones informativas del Cambio.



Gabinete



Noticias



Discursos



Galerías



Videos



Audios



Colombia

Entérese  
del  
Cambio

# NOTICIA

Inicio > Prensa > 204 bienes y servicios no serían afectados por el incremento del salario mínimo

# **204 bienes y servicios no serían afectados por el incremento del salario mínimo**

Foto: Mintrabajo



*Gobierno avanza en la etapa de los diálogos bilaterales con empleadores y trabajadores para lograr el mejor acuerdo posible y garantizar la protección del poder adquisitivo del salario mínimo en 2024.*

# Bogotá D.C, 15 de diciembre de 2023

El Gobierno del Cambio avanza en el estudio de propuestas que integralmente permitirán proteger el poder adquisitivo del salario mínimo para 2024, partiendo de la desindexación de 204 productos y servicios que anteriormente se incrementaban con el ajuste salarial.

En la actualidad ya está en vigencia la desindexación de 116 servicios, y para el

salario del próximo año se aplicarán los 88 restantes.

Dentro de los 204 productos que no serían afectados por el incremento del salario mínimo de 2024 se destacan alimentos como leche, carnes y sus derivados.

Inscripciones y matrículas, cuotas moderadoras de EPS, transporte intermunicipal y seguros médicos, hacen parte de los servicios cuyos precios no estarían atados al incremento salarial.

“Es decisión unánime de la Comisión de Concertación mantener las políticas de

desindexación que empezamos a trabajar el año pasado, donde se logró desatar 116 artículos de 204 bienes y servicios que estaban caracterizados", precisó la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez.

"Para este año, tomamos la decisión de mantener esta desindexación en los 88 bienes y productos que aún faltan, y de esta manera consolidar las medidas para protección del valor adquisitivo del salario", sostuvo.

En el marco de la negociación del salario mínimo, las centrales obreras presentaron la propuesta de incremento del salario mínimo en 18 por ciento, incluido el auxilio de transporte.

El sector empresarial, en cabeza de la SAC, ANDI, Acopi y Asobancaria, dejaron una proposición en el sentido de contar con unos criterios técnicos a la hora de construir la cifra, e hicieron una serie de reflexiones que serán

importantes a la hora de decidir.

Terminado este viernes 15 de diciembre el primer plazo para la concertación del salario mínimo, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales avanza en la etapa de los diálogos bilaterales entre Gobierno y empleadores y trabajadores para lograr el mejor acuerdo posible y garantizar la protección del poder adquisitivo de los salarios.

Según la Ley 278 de 1996, la mesa de concertación

tiene plazo hasta el 30 de diciembre para llegar a un acuerdo tripartito que permita la expedición del decreto para la fijación del nuevo salario mínimo que regirá a partir del 1º de enero de 2024.

*(Fin/fca/gop)*



Volver al inicio

#### Servicios a la ciudadanía

- Canales de contacto

204 bienes y servicios no serían afectados por el incremento del salario mínimo

- Convocatorias y consulta ciudadana
- PQRSD
- Avisos Convocatoria Pública
- Notificaciones por aviso
- Encuesta acceso y consulta de la información publicada
- Normativa
- Sistema Único de Información Normativa
- Visita Guiada a la Casa de Nariño
- Notificaciones judiciales
- Mapa del Sitio
- Políticas
- Correo funcionarios

## Sede Principal

**Casa de Nariño:**  
Carrera 8 No. 7-26.

**Vicepresidencia:**  
Carrera 8 A No. 7-5.

**Edificio Administrativo:**  
Calle 7 No. 6-54. Código Postal:  
111711

**Horario de Atención:**  
Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00  
p.m.

**Línea Gratuita:**  
(+57) 01 8000 913 666

**Canales anticorrupción:**  
[denunciacorrupcion@presidencia.gov.co](mailto:denunciacorrupcion@presidencia.gov.co)

**Línea de orientación a mujeres  
víctimas de violencia:**  
(+57) Línea 155 y 01 8000 919 970

**Correo Institucional:**  
[contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)



@infoPresidencia



@infoPresidencia



@PresidenciadeColombia



@SIGCOLOMBIA



@presidenciadecolombia

@FotoPresidencia

